



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES  
PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS  
SUBFONDO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

**Informe Final**

Diciembre 2017

**Consultores**

Salcedo Cisneros Armando

*Coordinador de la evaluación*

Orozco Montaña Pía

Ramos García Osvaldo Óscar

Vázquez Nava y Consultores S.C.

## Índice

- I. RESÚMEN EJECUTIVO**
- II. INTRODUCCIÓN**
- III. GLOSARIO**
- IV. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS SUBFONDO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**
  - IV.1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO
  - IV.2. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO
  - IV.3. GESTIÓN
  - IV.4. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
  - IV.5. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS
- V. CONCLUSIONES**
- ANEXOS NÚMERICOS**
  - 1. Destino de las Aportaciones de la Entidad Federativa
    - Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2016 por Capítulo de Gasto
    - Tabla 2. Presupuesto del FAETA Educación Tecnológica en 2016 por plantel
    - Tabla 3. Presupuesto ejercido del FAETA-Educación Tecnológica en 2016 por niveles válidos del personal y tipo de plaza
  - 2. Concurrencia de recursos en la entidad
  - 3. Procesos en la gestión del Fondo en la Entidad
  - 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Subfondo
  - 5. Conclusiones, Fortalezas, Retos y Recomendaciones del Subfondo
- ANEXOS ALFABÉTICOS**
  - A. Programa de Mediano Plazo 2013-2018
  - B. Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018
  - C. Necesidades Estructura
    - C.1. Semestre febrero-julio 2016
    - C.2. Semestre agosto 2016 – enero 2017
  - D. Programa de Trabajo y Mejora Continua
  - E. Árboles de problemas
  - F. Oferta Educativa Nacional 2016-2017

- G. Apertura de las carreras de Asistente Directivo y Electromecánica Industrial
- H. Mapas de procesos de gestión
- I. Procedimiento planeación del anteproyecto de ingresos y egresos
- J. Procedimiento de coordinación de la elaboración de la Estructura Educativa
- K. Procedimiento planeación de la gestión
- L. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- M. Procedimiento de trámite de recursos financieros del presupuesto autorizado
- N. Estados de cuenta bancarios
- O. Procedimiento Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal
- P. Informes Trimestrales a la Junta directiva la situación financiera del organismo.
- Q. Reportes del Formato 911
- R. Sistema Informático SIGEFA
- S. Reporte SIGED sobre población potencial
- T. Sistema de Administración Escolar
- U. Reporte de la matrícula atendida por plantel y carrera
- V. Informe de Resultados trimestral de las Juntas Directivas
- W. Informes Trimestrales y el Informe Definitivo 2016 del PASH
- X. Comités de Contraloría Social
- Y. Fondo para Fortalecer la Autonomía de la Gestión en Planteles de Educación Media Superior
- Z. MIR Federal
- AA. Indicadores Estatales
- AB. Evaluación de consistencia y resultados del FAETA 2015
- AC. Acuerdo Número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad
- AD. Requisitos del SNB
- AE. Evaluación PLANEA
- AF. Manual de Calidad de conformidad con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008

## I. RESUMEN EJECUTIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3 mandata que toda persona tiene derecho a recibir educación de calidad, que el Estado impartirá, en la que entre otros niveles se encuentra la educación media superior. De tal manera que, la LGE en su artículo 37, párrafo segundo, señala que la educación media superior comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes, entre las que se encuentra la educación tecnológica.

Para llevar a cabo dichas funciones, y de acuerdo con el artículo 42 de la LCF el Fondo tiene como objeto que los estados presten los servicios de educación tecnológica a través de los CONALEP en los que se imparte la educación media superior tecnológica.

A su vez, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí establece, en su artículo 10, que toda persona tiene derecho a recibir educación, que el Estado deberá impartir en todos sus tipos y modalidades. Por tal motivo, el artículo 5 de la LEESLP indica que el Gobierno del Estado está obligado a prestar servicios de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación media superior.

El Objetivo A. Disminuir el Rezago Educativo del PED 2015-2021, estableció en su Estrategia A.1. Generar oportunidades de acceso, permanencia y terminación de estudios para todos los potosinos, las líneas de acción de:

- Mejorar la articulación entre los niveles básico, medio superior y superior, particularmente en las áreas de matemáticas español y ciencias, fortaleciendo el enfoque de competencias.
- Incrementar los índices de cobertura y absorción en todos los niveles educativos, con un sentido de inclusión y equidad, haciendo énfasis en los niveles de educación media superior y superior.

En concordancia, en la matriz de indicadores para resultados la educación tecnológica se estableció como objetivo del fin el contribuir a la calidad y pertinencia de la educación media superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento en la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato. De tal manera que, como propósito se definió que los alumnos concluyan su plan de estudios en el tiempo permitido por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Para el ejercicio fiscal 2016, San Luis Potosí ejerció \$112,105.3 MDP, para el desempeño de sus funciones de impartir educación tecnológica en el nivel medio superior.

## Principales Hallazgos

### General

En términos generales las acciones, procesos y proyectos implementados por el CONALEP SLP permiten un ejercicio razonable de los recursos del FAETA Educación Tecnológica; sin embargo, los recursos con los que CONALEP SLP ejerce sus funciones son insuficientes para las acciones de mantenimiento y equipamiento de los planteles, dado que el 94% de los recursos son ejercidos en servicios personales.

### Contribución y destino

- CONALEP SLP cuenta con diversos diagnósticos en el que se identifican las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica, pero en ellos no se establecen plazos para su revisión y actualización.
- CONALEP SLP no ha establecido criterios objetivos documentados, normativos u operativos, para distribuir las aportaciones a cada uno de los planteles.
- CONALEP SLP tiene diversas estrategias para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica.
- Respecto el destino de las aportaciones del FAETA Educación Tecnológica, éstas se desagregan por capítulo de gasto, planteles educativos, niveles válidos de personal y por tipo de plazas.
- Los recursos con los que CONALEP SLP ejerce sus funciones son insuficientes para las acciones de mantenimiento y equipamiento de los planteles, dado que el 94% de los recursos son ejercidos en servicios personales.
- No existe una consistencia entre las necesidades y la forma en que se destinan los recursos, aunado a que los recursos con los que cuenta el CONALEP SLP son insuficientes para el ejercicio de sus funciones.
- CONALEP SLP no cuenta con recursos asignados por la Entidad Federativa.

### Gestión

- Para la implementación del modelo general de procesos del Fondo, el CONALEP SLP considera, a través de su Manual de Procedimientos, 9 procesos para la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos, que en términos generales permiten la gestión del Fondo.
- CONALEP SLP definió procedimientos para realizar la planeación de los servicios de educación tecnológica, a través del anteproyecto de ingresos y egresos, y la coordinación de la elaboración de la Estructura Educativa.

- Las ministraciones se realizaron en tiempo y forma por la TESOFE; mientras que, de la SFSLP al CONALEP SLP se realizaron dentro de los 5 días hábiles previstos en la LCF.
- Con el objeto de dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, CONALEP SLP, en su Manual de Procedimientos, definió el proceso de “Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal”.
- Uno de los principales retos del CONALEP SLP es el saneamiento de sus finanzas, dado el pasivo que presenta el organismo, y que los recursos le son insuficientes para cubrir las necesidades de mantenimiento, y modernización de la infraestructura.
- Asimismo, el crecimiento de la matrícula de los planteles, así como su inclusión en el Sistema Nacional de Bachillerato, deriva en la necesidad de mayores recursos para el gasto operativo de los planteles, en específico para el equipamiento de los mismos, y cumplir con el estándar de número de alumnos por práctica tecnológica y número de alumnos por computadora.
- La falta de recursos ha ocasionado que desde 2012 no se realice mantenimiento básico como impermeabilización, habilitación de la red sanitaria, renovación de la red eléctrica.
- Otros de los retos del CONALEP SLP es dar un seguimiento a los alumnos con el objeto de poder determinar su absorción, estabilidad y crecimiento laboral.
- Finalmente, se planea como reto aumentar la eficiencia terminal de los alumnos del CONALEP, ya que esta asciende al 46.38%.
- El Convenio de descentralización signado en 1999, no ha sido actualizado, a fin de realizar la inclusión de los planteles en el Sistema Nacional de Bachillerato, así como a la obligatoriedad de la educación media superior.

### **Generación de Información y Rendición de Cuentas**

- CONALEP SLP realiza la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica, mediante el levantamiento del formato 911, el SIGEFA, el Sistema de Administración Escolar y los Informes de resultados presentados trimestralmente ante la Junta Directiva.
- La información que el CONALEP SLP reporta a través del PASH cumple con los criterios señalados en la Guía SFU emitida por la SHCP.
- CONALEP SLP tiene implementados mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del ejercicio de las participaciones.
- La información normativa, financiera, operativa y de seguimiento del FAETA Educación Tecnológica se publica en las plataformas de Transparencia en

cumplimiento de las leyes General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

### **Orientación y Medición de Resultados**

- El CONALEP SLP cuenta con reportes de alumnos y docentes, de indicadores educativos y de seguimiento a la planeación anual 2016, a través de los cuales documenta el cumplimiento de los indicadores establecidos en la MIR, y en su sistema de indicadores estatales.
- Los indicadores de la MIR Federal no permiten conocer si se cubre la demanda de educación tecnológica, así como si el alumno cumple con las necesidades del sector productivo.
- A pesar de toda la información recabada, el CONALEP SLP no cuenta con indicadores que le permitan conocer si se da atención a la demanda educativa tecnológica, y si en el largo plazo se cubren las necesidades del sector productivo del Estado.
- Derivado de las recomendaciones y áreas de mejora establecidas en la evaluación al ejercicio fiscal 2015, CONALEP SLP, ha realizado mejoras en la operación del FAETA Educación Tecnológica, pero se considera necesario documentar los mecanismos de seguimiento aplicados.
- CONALEP SLP cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación como lo son la integración de sus 5 planteles en el Sistema Nacional de Bachillerato, así como la evaluación PLANEA a los alumnos. Pero, no se obtuvo evidencia de que CONALEP SLP realice evaluaciones o mediciones a la estabilidad laboral de los egresados a lo largo del tiempo en el mismo.

### **Recomendaciones**

- Contar con un solo documento que integre las necesidades en recursos humanos y materiales, en el que se identifiquen las causas y efectos, se cuantifiquen, se clasifiquen por plantel y que sea revisado y actualizado periódicamente.
- Elaborar criterios objetivos para la asignación de los recursos del FAETA Educación Tecnológica que le permitan a CONALEP SLP priorizar las necesidades del gasto, y que sean conocidos por todos los servidores públicos responsables del ejercicio de los mismos.
- Integrar en un solo documento la estrategia que CONALEP SLP implementará para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica, en el que se establezcan metas de mediano y corto plazo.



- Llevar a cabo acciones para el saneamiento financiero del CONALEP SLP que le permitan disminuir el pasivo que presenta el organismo, y contar con recursos que le permitan cubrir las necesidades de mantenimiento, y modernización de la infraestructura.
- Solicitar al CONALEP una revisión al Convenio de descentralización signado en 1999 para hacer ajustes y actualizarlo a las necesidades actuales, tales como, la obligatoriedad de la educación media superior y la incorporación de los planteles al Sistema Nacional de Bachillerato.
- Generar mecanismos y estrategias que le permitan al CONALEP SLP aumentar la eficiencia terminal de los alumnos.
- Establecer un programa de mantenimiento factible que le permita al CONALEP SLP realizar acciones de impermeabilización, habilitación de la red sanitaria y renovación de la red eléctrica.
- Concentrar en un solo portal la información pública del Fondo, que permita a la ciudadanía una consulta más eficiente y sencilla.
- Generar una Matriz de indicadores para resultados estatales que le permita a CONALEP SLP conocer si mediante la impartición de la educación media superior tecnológica se atiende la demanda educativa tecnológica, así como si se cubren en el largo plazo las necesidades del sector productivo del Estado.
- Crear un tablero de control para dar seguimiento a las recomendaciones y los temas susceptibles de mejora derivado de las evaluaciones realizadas al Fondo.
- Dar un seguimiento a los alumnos con el objeto de poder determinar su absorción, estabilidad y crecimiento laboral.
- Establecer indicadores que le permitan a CONALEP SLP conocer si los alumnos egresados tienen estabilidad laboral.
- Incluir dentro de los convenios signados con el sector productivo la obligación de éstos de informar al CONALEP sobre la estabilidad laboral de los egresados.
- Signar un convenio de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de conocer los posibles nuevos sectores o negocios que se instalen en el Estado y que les permita realizar una planeación de largo plazo.

## II. INTRODUCCIÓN

Los fondos de aportaciones federales son los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las Entidades Federativas, a fin de cumplir objetivos específicos relacionados con los temas de desarrollo social como educación, salud, infraestructura social, seguridad pública, entre otras, para impactar de manera positiva en el desarrollo social de la población del estado. Por ello, se considera necesario medir sus resultados e identificar los aspectos susceptibles de mejora que permitan lograr una mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos.

Para las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones las entidades federativas tendrán que considerar que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49, fracción V, establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ese indica que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en los términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social, dicha evaluación se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Para el caso de los Fondos implementados en San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2016, el 28 de abril de 2017, la Dirección de Análisis, Seguimiento y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado emitió el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a fin establecer la lista de programas y/o Fondos Públicos para los que se deberá realizar evaluaciones del ejercicio fiscal 2016; en dicho programa, se indicó que para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se debía realizar una evaluación de desempeño en el periodo de junio-noviembre 2017. Dicho programa fue modificado el 29 de noviembre de 2017, realizando una adecuación al plazo de ejecución de la evaluación quedando en el periodo de junio-diciembre 2017.

La evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), consideró la revisión de aspectos relacionados con la planeación, gestión, criterios de distribución, entidades ejecutoras, procedimientos, indicadores federales y estatales, y las formas de validación de la información de los recursos Fondo en la entidad.

La instancia responsable del fondo en la entidad es el CONALEP, que está compuesto por 5 planteles y la dirección general, que son los encargados de ejercer los recursos del fondo. De acuerdo a las características del FAETA Educación Tecnológica, los recursos tienen

como propósito, según la MIR 2016, que “los alumnos concluyan su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)”.

De esta manera, el presente informe se integra de 5 apartados y 5 anexos numéricos y 32 anexos alfabéticos; el primero de ellos, referente a un resumen ejecutivo de la evaluación; el segundo, a la introducción; el tercero, un glosario de términos; el cuarto, la evaluación del Fondo en el que se desarrollan las preguntas sobre las características del Fondo, la contribución y destino, la gestión y operación, la generación de información y rendición de cuentas y la orientación y medición de resultados; y finalmente, el quinto apartado, en el que se presentan las conclusiones.

### III. GLOSARIO

Acrónimo	Definición
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONALEP SLP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPEEMS	Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior A.C.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
LAATEMSLP	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
LEESLP	Ley Educación del Estado San Luis Potosí
LGE	Ley General de Educación
MDP	Miles de pesos
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
POA	Programa Operativo Anual
PTB	Profesional Técnico Bachiller
RIEMS	Reforma Integral de la Educación Media Superior
SAE	Sistema de Administración Escolar
SCEMSI	Sistema de Captura de Educación Media Superior
SEGE	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
SEP	Secretaría de Educación Pública
SIAF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIGEFA	Sistema de Gestión de Formación Académica
SFSLP	Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TESOFE	Tesorería de la Federación

## IV. SUBFONDO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

### IV.1. CARACTERÍSTICAS DEL SUBFONDO

#### Objetivo del Subfondo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3 mandata que toda persona tiene derecho a recibir educación de calidad, que el Estado impartirá, en la que entre otros niveles se encuentra la educación media superior. De tal manera que, la LGE en su artículo 37, párrafo segundo, señala que la educación media superior comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes, entre las que se encuentra la educación tecnológica.

Para ello, y de acuerdo con el artículo 42 de la LCF el Fondo tiene como objeto que los estados presten los servicios de educación tecnológica a través de los CONALEP en los que se imparte la educación media superior tecnológica.

A su vez, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí establece en su artículo 10 que toda persona tiene derecho a recibir educación, que el Estado deberá impartir en todos sus tipos y modalidades. Por tal motivo, el artículo 5 de la LEESLP indica que el Gobierno del Estado está obligado a prestar servicios de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación media superior.

El Objetivo A. Disminuir el Rezago Educativo del PED 2015-2021, estableció en su Estrategia A.1. Generar oportunidades de acceso, permanencia y terminación de estudios para todos los potosinos, las líneas de acción de:

- Mejorar la articulación entre los niveles básico, medio superior y superior, particularmente en las áreas de matemáticas español y ciencias, fortaleciendo el enfoque de competencias.
- Incrementar los índices de cobertura y absorción en todos los niveles educativos, con un sentido de inclusión y equidad, haciendo énfasis en los niveles de educación media superior y superior.

En concordancia, en la matriz de indicadores para la educación tecnológica se estableció como objetivo del fin el contribuir a la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento en la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato. De tal manera que, como

propósito se definió que los alumnos concluyan su plan de estudios en el tiempo permitido por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

### Servicios de Educación Tecnológica

EL CONALEP SLP es un organismo público descentralizado, creado por decreto el 9 de enero de 1999, con el objeto de contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo.

El 7 de mayo de 1999 se firmó el Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica con el fin de establecer las bases, compromisos y responsabilidades para la transferencia, organización y operación de los servicios de Educación Profesional Técnica en el Estado de San Luis Potosí, incluyendo la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros.

En dicho Convenio, en la cláusula séptima, se establece como atribuciones del CONALEP del Estado de San Luis Potosí, entre otras, las siguientes:

- Prestar los servicios de educación profesional técnica;
- Definir la oferta educativa;
- Establecer los mecanismos e instancias permanente de vinculación con los sectores productivos, público, social, privado y educativo;
- Otorgar reconocimientos de validez oficial a los estudios de escuelas particulares;
- Ministrar los recursos financieros y supervisar la operación administrativa de los planteles, y
- Definir los montos de las cuotas de recuperación de los servicios y supervisar su cobro.

Mientras que, el artículo 13, fracción VI Bis, de la LGE, señala que a las autoridades educativas locales les corresponde de manera exclusiva el participar en la integración y operación de un sistema nacional de educación media superior que establezca un marco curricular común para este tipo educativo.

### Caracterización de los Servicios de Educación Tecnológica

Concepto	Plantel					
	1. Ciudad Valles	2. Ing. Manuel Moreno Torres	3. Matehuala	4. San Luis Potosí	5. Villa de Reyes	Estado
Presupuesto	\$22,876,290	\$28,988,902	\$15,426,770	\$30,187,074	\$18,160,933	128,790,156 <sup>1</sup>
Docentes	64	64	37	84	44	293
Hombres	21	36	21	46	28	152
Mujeres	43	28	16	38	16	141

<sup>1</sup> Incluye el presupuesto de la Dirección General de CONALEP.

Concepto	Plantel					
	1. Ciudad Valles	2. Ing. Manuel Moreno Torres	3. Matehuala	4. San Luis Potosí	5. Villa de Reyes	Estado
<b>Administrativos</b>	<b>26</b>	<b>45</b>	<b>24</b>	<b>34</b>	<b>17</b>	<b>165<sup>2</sup></b>
Hombres	13	20	13	17	10	76
Mujeres	16	25	11	17	17	89
Sistema Nacional de Bachillerato	SI	SI	SI	SI	SI	5 planteles
Oferta Académica	Informática	Informática	Asistente Directivo	Asistente Directivo	Control de calidad	11 carreras
	Enfermería General	Máquinas Herramienta	Mantenimiento o Automotriz	Alimentos y bebidas	Electromecánica Industrial	
	Asistente Directivo	Productividad Industrial	Electromecánica Industrial	Electricidad Industrial	Metalmecánica	
<b>Matrícula</b>	<b>952</b>	<b>1,382</b>	<b>738</b>	<b>1,396</b>	<b>932</b>	<b>5,400</b>
Hombres	326	973	470	726	534	3,029
Mujeres	626	409	268	670	398	2,371
<b>Eficiencia Terminal<sup>1</sup></b>	<b>33.51%</b>	<b>47.09%</b>	<b>55.29%</b>	<b>35.61%</b>	<b>66.47%</b>	<b>46.38%</b>
Hombres	8.11%	33.78%	36.47%	18.88%	41.85%	27.21%
Mujeres	25.40%	13.32%	18.82%	16.73%	24.81%	19.17%
Abandono escolar	16.32%	14.86%	17.86%	21.07%	12.79%	16.74%
<b>Características de los planteles</b>						
Aulas	19	22	14	11	14	80
Laboratorios	8	5	6	2	4	25
Talleres	5	4	2	3	8	22
Computadoras	152	96	63	54	54	419

## Distribución de los recursos

De acuerdo con el artículo 43 de la LCF el monto del FAETA se determina anualmente a partir de:

- I. Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
- II. Los recursos presupuestarios que con cargo en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquel que se presupueste, con lo siguiente:
  - a. Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieran autorizado con cargo en las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación.

<sup>2</sup> Incluye el personal administrativo de la Dirección General, correspondiente a 13 mujeres y 3 hombres.

- b. El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo en las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior.
- c. La actualización determinada para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas.

En particular, por lo que respecta a la distribución de los recursos para los servicios de Educación Tecnológica no se cuenta con un acuerdo por parte de la SEP en la que se dé a conocer la fórmula con las que se realiza la dispersión, situación que se podría prestar a la discrecionalidad en la dispersión de los recursos a las entidades federativas.

Además, no existen criterios para la dispersión a los planteles basado en su desempeño, que considere los resultados obtenidos en la impartición de la educación tecnológica o sus necesidades.

### **Evolución del Presupuesto del Subfondo Educación Tecnológica**

Subfondo Educación Tecnológica	Administración 2009-2015			Administración 2015-2021	
	2012	2013	2014	2015	2016
Nacional	3,127,768,160	3,302,372,196	3,601,832,410	3,697,109,534	4,054,173,342
San Luis Potosí	68,158,288	68,635,447	74,621,237	78,780,744	83,475,628
<i>% respecto al total Nacional</i>	2.2%	2.1%	2.1%	2.1%	2.1%
<i>Crecimiento anual presupuesto estatal</i>	-	0.7%	8.7%	5.6%	5.9%



## IV.2. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica, y tiene las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades	✓
b) Se cuantifican las necesidades	X
c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades	✓
d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico	X
e) Se integra la información en un solo documento	X

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 2

**Justificación:** CONALEP SLP cuenta con diversos diagnósticos en los que se identifican las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica, pero en ellos no se establecen plazos para su revisión y actualización.

De conformidad con la información proporcionada por la entidad ejecutora, CONALEP SLP cuenta con el Programa de Mediano Plazo 2013-2018, emitido por el CONALEP, en el que se plantea una guía clara, puntual y objetiva del Sistema, para ello, en dicho documento se desarrolló un diagnóstico pormenorizado de la situación que guarda la educación ofertada en el país (**Anexo A**).

De igual forma, y como consecuencia de dicho Programa el CONALEP SLP elaboró el Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018, en el cual se plasma un diagnóstico de los cuatro objetivos fundamentales del sistema: cobertura y abandono escolar, equidad, calidad y pertinencia (**Anexo B**).

En dicho documento, se establece que el CONALEP SLP atraviesa por un problema financiero relacionado con el crecimiento de los planteles y la falta de precisión en el Convenio de Coordinación; así como el reconocimiento de la relación laboral de los trabajadores académicos por parte del Estado, como consecuencia de la toma de nota del Sindicato de Académicos SACONALEP; y finalmente, por los recursos extraordinarios no regularizados para docentes.

De igual forma, se plantea como una de las necesidades apremiantes la renovación del 50% del equipo informático; así como el reacondicionamiento de los Laboratorios y Talleres.

## Recursos Humanos

De acuerdo con lo mencionado por CONALEP SLP, en el POA se establecen las necesidades detectadas o no satisfechas, teniendo como elemento de partida la matrícula de cada plantel, para así poder analizar la planta docente y de esta manera se emite la estructura docente necesaria por semestre, sin que esto sea considerado un diagnóstico de necesidades. **(Anexo C)**

## Recursos Materiales

En cuanto a los recursos materiales a través del Programa de Trabajo y Mejora Continua, se realiza la priorización de los requerimientos de infraestructura física, inversión en equipo, mobiliario y equipo informático, y las necesidades de mantenimiento de los planteles **(Anexo D)**.

De igual forma, CONALEP SLP cuenta con árboles de problemas, en los que se identifican las causas y efectos, de la falta de cumplimiento de la infraestructura, maquinaria y equipo de talleres y laboratorios para formar PTB en cada especialidad **(Anexo E)**. En dicho documento se ha identificado que no existe un programa de inversión en equipamiento, la no realización de mantenimiento a las instalaciones, lo cual ocasiona que el equipo se encuentre dañado, que las condiciones del plantel sean inadecuadas y que el mobiliario para los alumnos esté dañado.

Todo esto podría derivar en una educación que no sea de calidad, así como la salida de los planteles del Sistema Nacional de Bachillerato.

**Recomendación:** Contar con un solo documento que integre las necesidades en recursos humanos y materiales, en el que se identifiquen las causas y efectos, se cuantifiquen, se clasifiquen por plantel y que sea revisado y actualizado periódicamente.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tiene las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo	X
b) Están estandarizadas, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo	X
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento	X
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios	X

**Respuesta:** No

**Nivel:** No aplica

**Justificación:** CONALEP SLP no cuenta con criterios documentados, normativos u operativos, para distribuir las aportaciones a cada uno de los planteles.

A pesar de ello, en el seno del Consejo Técnico del Colegio, conformado por los Directores de los Planteles y funcionarios de la Dirección General, se elabora anualmente el POA, de conformidad con el proceso de gestión para la asignación de los recursos, que consiste en la etapa de planeación, programación, ajuste y autorización, para ser puesto a consideración de la Junta Directiva.

Pero en este proceso no se aprecian criterios objetivos para la distribución de los mismos hacia los planteles educativos, así como a las diferentes partidas de gasto, que le permitan al Estado identificar las características de las erogaciones.

Lo cual podría ser consecuencia de la falta de implementación del Presupuesto Basado en Resultados que permita la definición y establecimiento claro y sencillo de los objetivos y resultados que se pretenden alcanzar.

**Recomendación:** Elaborar criterios objetivos para la asignación de los recursos del FAETA Educación Tecnológica que le permitan a CONALEP SLP priorizar las necesidades del gasto, y que sean conocidos por todos los servidores públicos responsables del ejercicio de los mismos.

3. La entidad federativa cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y tiene las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento	✓
b) Tiene establecidas metas	X
c) Se revisa y actualiza	✓
d) Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas)	✓

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 3

**Justificación:** CONALEP SLP cuenta con diversas estrategias para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica. Para ello, se utiliza la oferta educativa nacional 2016-2017 (**Anexo F**), elaborada por CONALEP, a fin de contar con una formación profesional técnica-bachiller innovadora y oportuna, alineada al Plan Nacional de Desarrollo y a las estrategias del Programa de Mediano Plazo 2013-2018. (**Anexo A**)

Asimismo, como parte de la estrategia de atención el CONALEP SLP utiliza el Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018, en el que se definen acciones para el logro de los cuatro objetivos fundamentales del organismo: cobertura y abandono escolar, equidad, calidad y pertinencia. (**Anexo B**)

De igual forma, cada plantel cuenta con un comité de vinculación, que con base en la estrategia de atención educativa y en el seno de sus juntas trimestrales que analiza la pertinencia de la oferta educativa. En el año 2016, como resultado de la atención a la demanda de los servicios de educación tecnológica se realizaron dos estudios con sus respectivas propuestas para modificar la oferta educativa de los planteles Ciudad Valles e Ing. Manuel Moreno Torres; aperturando las carreras de Asistente Directivo y Electromecánica Industrial, respectivamente (**Anexo G**).

**Recomendación:** Integrar en un solo documento la estrategia que CONALEP SLP implementará para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica, en el que se establezcan metas de mediano y corto plazo.

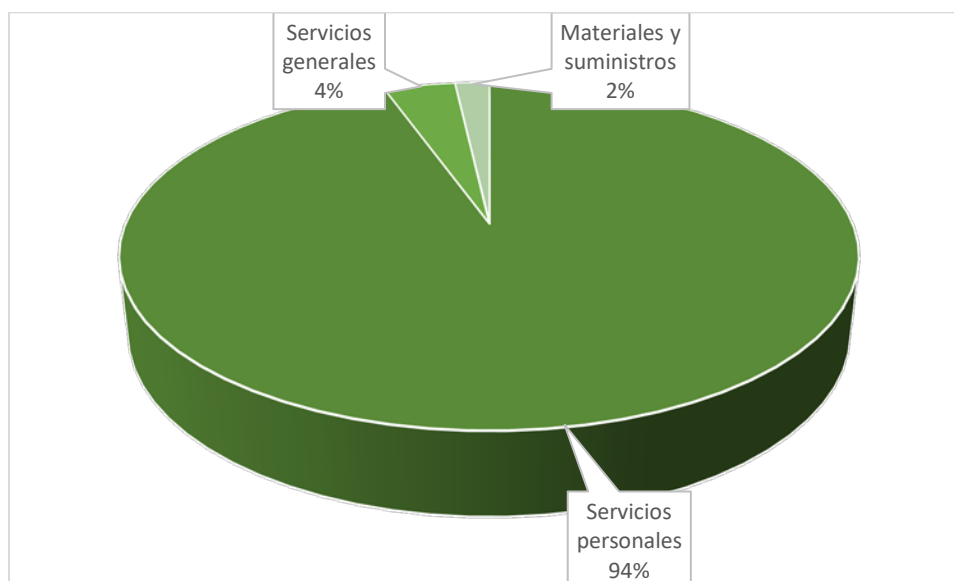
4. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Criterio	Si o No
a) Capítulo de gasto	✓
b) Planteles educativos	✓
c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando) de acuerdo con la normatividad aplicable	✓
d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable	✓

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 4

**Justificación:** De acuerdo con el ejercicio del presupuesto 2016, los \$83,475.6 MDP ejercidos en el año de referencia correspondientes al FAETA de Educación Tecnológica se distribuyeron de la manera siguiente: **(Anexo 1, tabla 1)**

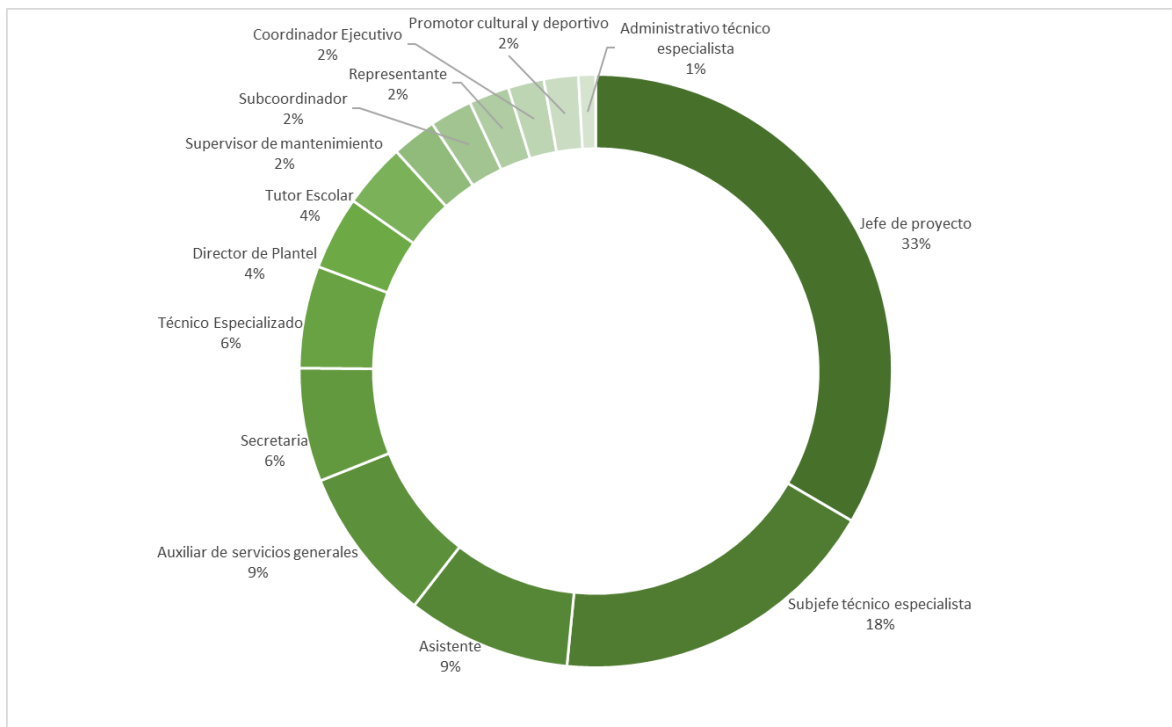


Como se observa, CONALEP SLP no cuenta con recursos suficientes para las acciones de mantenimiento y equipamiento de los planteles, dado que el 94% de los recursos son ejercidos en servicios personales.

Además, se presenta una eficiencia presupuestal al ejercer el 100.0% de los recursos asignados.

Respecto al ejercicio del gasto por plantel educativo el 23.4% (\$19,536.3 MDP) fue asignado al plantel Ing. Manuel Moreno Torres; el 20.2% (\$16,872.0 MDP) a Ciudad Valles; el 17.7% (\$14,751.1 MDP) a San Luis Potosí; el 16.3% (\$13,574.8 MDP) a Matehuala; el 11.2% (\$9,384.2 MDP) a Villa de Reyes, y el restante 11.2% (\$9,357.2 MDP) a la Dirección General de CONALEP SLP **(Anexo 1, tabla 2)**.

Respecto a la asignación de los recursos por niveles válidos de personal administrativo y mandos medios, fueron ejercidos \$53,229.7 MDP, de la manera siguiente: **(Anexo 1, tabla 3)**



Finalmente, de los \$78,882.8 MDP ejercidos para el pago de servicios personales el 67.5% (\$53,229.8 MDP) corresponden a las 165 plazas válidas del CONALEP SLP; mientras que el restante 32.5% (\$25,653.0 MDP) a las 4,001.5 horas asignadas **(Anexo 1, tabla 3)**.

Cabe destacar que presupuestalmente se asignan más recursos al pago del personal administrativo que al personal docente, dado las estructuras tipo aprobadas por el CONALEP.

5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

**Respuesta:** En el Programa de Mediano Plazo y en el Programa de Desarrollo Institucional se establecen las condiciones de las necesidades de recursos humanos y materiales del CONALEP, así como del comportamiento y percepción de los servicios por parte de los estudiantes. En este sentido, el CONALEP puede determinar con esta información las necesidades de los planteles educativos, de acuerdo a la oferta educativa, niveles de titulación, servicios de capacitación laboral, revisión y actualización de planes de estudio, la bolsa de trabajo y el sistema de control escolar.

Si bien el destino de las aportaciones en su mayoría se considera para servicios personales, estos están estimados para cubrir las necesidades de la matrícula de los planteles educativos; en cuanto a los recursos materiales se puede evidenciar que la planeación para este capítulo de gasto se hace de manera inercial.

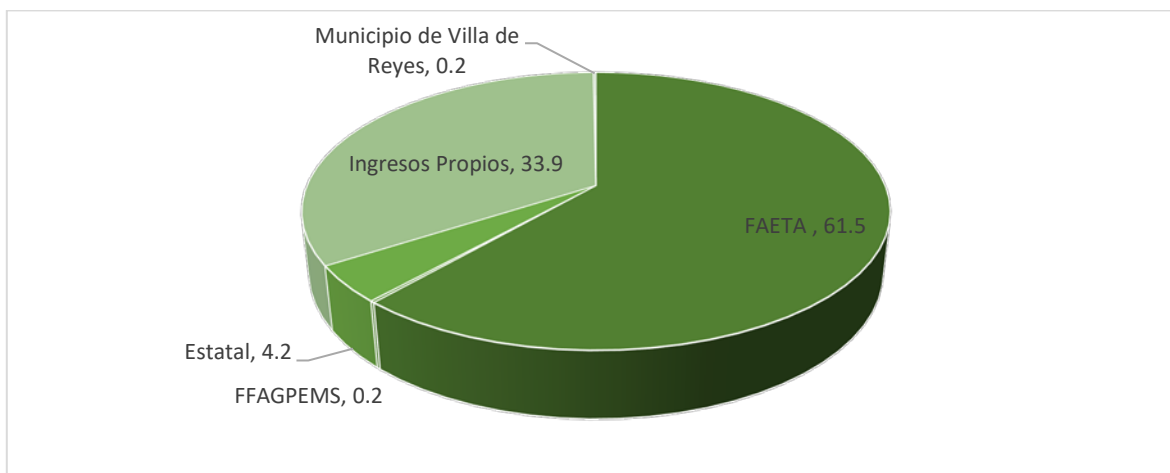
En los diagnósticos se establece que la insuficiencia y obsolescencia de la infraestructura y el equipamiento es un reto a superar en el corto plazo.

De tal manera que no existe una consistencia entre las necesidades y la forma en que se destinan los recursos, aunado a que los recursos con los que cuenta el CONALEP SLP son insuficientes para el ejercicio de sus funciones.

6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

Criterio	Si o No
a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización	✓
b) Recursos estatales	✓
c) Otros recursos	✓

**Respuesta:** El presupuesto del CONALEP SLP se compone de cinco fuentes de recursos: (Anexo 2)



Como se observa el 61.5% corresponde a los recursos del FAETA, seguido de los ingresos propios que ascendieron al 33.9%, 4.2% a recursos estatales y los restantes 0.4% a convenios con el Municipio de Villa de Reyes y el Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión de las Instituciones de Educación Media Superior.

Los recursos federalizados ascendieron a \$83,749.1 MDP y se integran por \$83,475.6 MDP (99.4%) por las aportaciones del FAETA y por \$273.5 MDP (0.6%) del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión de las Instituciones de Educación Media Superior (FFAGPEMS), a fin de mejorar las condiciones de los planteles Ciudad Valles, Matehuala y Villa de Reyes.

Respecto a los ingresos propios, la captación de éstos corresponde principalmente a los servicios de capacitación, derivado de la firma de convenios con GOODYEAR y la Secretaría de Turismo, en el siguiente cuadro se muestra su conformación para el ejercicio fiscal 2016.



PLANTEL	Servicios Educativos	Fondo de Titulación	Fondo de Certificación	Servicios de Capacitación	Otros Ingresos	Total
Ing. Manuel Moreno Torres	3,815,850.00	712,394.00	691,520.00	1,584,082.02	172,679.00	<b>6,976,525.02</b>
San Luis Potosí	4,057,826.60	767,121.00	756,780.00	2,319,253.35	130,800.00	<b>8,031,780.95</b>
Ciudad Valles	2,354,520.00	426,528.00	426,640.00	711,666.68	94,511.60	<b>4,013,866.28</b>
Matehuala	2,161,683.00	412,290.00	409,080.00	889,564.76	69,600.00	<b>3,942,217.76</b>
Villa de Reyes	2,822,635.00	528,650.00	525,080.00	5,472,650.00	97,000.00	<b>9,446,015.00</b>
Dirección General	0.00	0.00	0.00	0.00	113,938.05	<b>113,938.05</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15,212,514.60</b>	<b>2,846,983.00</b>	<b>2,809,100.00</b>	<b>10,977,216.81</b>	<b>678,528.65</b>	<b>32,524,343.06</b>

En el mes de enero se recibió, por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, recursos para el pago del programa de separación voluntaria de trabajadores académicos.

Por último, en el mes de diciembre el Municipio de Villa de Reyes otorgó recursos para la inversión de conectividad e informática en el plantel situado en el mismo municipio.

Como se observa, no existe una asignación directa de recursos por parte de la Entidad Federativa.

De igual manera, existe una baja participación de convenios con el sector productivo y los municipios.

### IV.3. GESTIÓN

7. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

**Respuesta:** De conformidad con el Modelo General de Procesos establecido por CONEVAL, éste está compuesto por tres etapas: la asignación, el ejercicio y el seguimiento de los recursos del Fondo. De tal manera que, CONALEP SLP cuenta con 9 procesos, (**Anexo 3<sup>3</sup>**) en torno a la gestión del Fondo, los cuales son:

Proceso	Objeto	Etapas
Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egreso Anual	Establecer los lineamientos generales para la integración, operación y seguimiento del Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egresos Anual (Presupuesto)	Asignación
Trámite de recursos financieros del Presupuesto Autorizado	Dar trámite con oportunidad a los recursos FAETA del Presupuesto Autorizado para el Colegio de acuerdo a su calendarización, ante las instancias correspondientes	Gestión
Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal	Seguimiento al Programa Operativo Anual y Presupuesto Autorizado mediante el ejercicio del gasto de operación, así como su control y registro contable y presupuestal	
Coordinación y Seguimiento de la Admisión, Inscripción y Reinscripción de alumnos	Establecer los mecanismos de gestión para coordinar y dar seguimiento a la admisión, inscripción y reinscripción de alumnos, mediante la aplicación de la normatividad en materia de Servicios Escolares para cumplir con los objetivos de calidad	
Apoyo a la Permanencia y Desarrollo Académico de los Alumnos	Establecer los mecanismos de gestión para detectar y atender los problemas de aprovechamiento académico y disciplinario de los alumnos durante su trayectoria escolar	
Vinculación	Establecer los lineamientos para fortalecer la vinculación con los sectores productivo, público, educativo y social con el objetivo de mantener la pertinencia de la Oferta Educativa; así como impulsar apoyos que beneficien la infraestructura y equipamiento de los Planteles y concretar acciones en beneficio de los alumnos	
Coordinación de la elaboración de la Estructura Educativa	Autorizar la estructura educativa de cada Plantel	
Coordinación del proceso de evaluación integral del desempeño por competencias	Coordinar los mecanismos para la aplicación de la evaluación del desempeño académico de los Trabajadores Académicos	Seguimiento
Coordinación de la Planeación y Evaluación del Proceso Enseñanza-Aprendizaje	Coordinar los mecanismos para la aplicación y evaluación de los Programas de Estudio para el proceso Enseñanza-Aprendizaje	

<sup>3</sup> En este anexo se incluye el modelo general de procesos, los flujos de los procesos, la consistencia y su valoración.

De igual forma, para la educación tecnológica el CONALEP SLP cuenta con Mapas de procesos de gestión, desde la planeación hasta la evaluación y mejora continua (**Anexo H**) a nivel Dirección General y para los planteles.

8. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y tienen las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles	✓
b) Están apegados a un documento normativo	✓
c) Son conocidos por las áreas responsables	✓
d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables	✓

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 4

**Justificación:** En el Manual de Procedimientos de CONALEP SLP se definió el “Procedimiento planeación del anteproyecto de ingresos y egresos” (**Anexo I**) que tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para la integración, operación y seguimiento del Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egresos Anual.

De igual forma, se delimitó el “Procedimiento de coordinación de la elaboración de la Estructura Educativa” (**Anexo J**) con el propósito de autorizar la estructura educativa de cada Plantel.

Finalmente, cada plantel educativo cuenta con su propio Manual de Procedimientos en el que se considera la planeación de la gestión con el cual realizan la integración del POA, así como para la captación de los ingresos propios (**Anexo K**).

9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	✓
d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables	✓
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático	✓
d) Son conocidos por las áreas responsables	✓

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 4

**Justificación:** El 18 de diciembre de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” (**Anexo L**).

Para ello, el CONALEP SLP estableció el “Procedimiento de trámite de recursos financieros del presupuesto autorizado” (**Anexo M**) que tiene como finalidad dar trámite con oportunidad a los recursos del FAETA del Presupuesto Autorizado para el Colegio de acuerdo con su calendarización, ante las instancias correspondientes.

Finalmente, de manera quincenal la SHCP envía a CONALEP SLP correos electrónicos para dar seguimiento a las ministraciones del Fondo.

Las ministraciones de los recursos se realizaron en tiempo y forma de conformidad con las solicitudes de orden de pago, elaboradas mediante el SIAF, y los estados de cuenta bancarios (**Anexo N**):

Fecha de ministración según acuerdo	Monto	Ministración en estado de cuenta
8 y 27 enero	8,703,949	13 enero y 4 febrero
10 y 23 febrero	6,093,414	15 de febrero y 1 marzo
10 y 22 marzo	6,093,414	10 y 22 marzo
11 y 25 abril	6,093,414	13 y 29 abril
9 y 24 mayo	6,093,414	13 y 27 mayo
9 y 24 junio	6,093,414	14 y 28 junio
7 y 25 julio	5,803,251	12 julio y 1 agosto
10 y 25 agosto	5,860,950	12 y 31 agosto
9 y 23 septiembre	5,803,251	15 y 27 septiembre
10 y 24 octubre	5,803,251	17 y 25 octubre

Fecha de ministración según acuerdo	Monto	Ministración en estado de cuenta
10 y 24 noviembre	8,886,082	11 y 28 noviembre
5 y 9 diciembre	10,398,044	14 y 16 diciembre

Las ministraciones se realizaron en tiempo y forma por la TESOFE; mientras que, de la SFSLP al CONALEP SLP se realizaron dentro de los 5 días hábiles previstos en la LCF.

10. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad	✓
d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables	✓
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático	✓
d) Son conocidos por las áreas responsables	✓

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 4

**Justificación:** Con el objeto de dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones el CONALEP SLP, en su Manual de Procedimientos, definió el proceso de “Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal” (**Anexo O**) que tiene el objetivo de conocer el avance del Programa Operativo Anual y el presupuesto autorizado mediante el ejercicio del gasto de operación, así como su control y registro contable y presupuestal.

De igual manera, se cuenta con un sistema informático que permite dar seguimiento puntual y sistemático al ejercicio del gasto; además, que se actualiza la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda en el que se puede observar el ejercicio del gasto.

Finalmente, trimestralmente se informa a la Junta directiva la situación financiera del organismo (**Anexo P**).

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad federativa?

**Respuesta:** Uno de los principales retos del CONALEP SLP es el saneamiento de sus finanzas, dado el pasivo que presenta el organismo, y que los recursos le son insuficientes para cubrir las necesidades de mantenimiento, y modernización de la infraestructura.

Asimismo, el crecimiento de la matrícula de los planteles, así como su inclusión en el Sistema Nacional de Bachillerato, deriva en la necesidad de mayores recursos para el gasto operativo de los planteles, en específico para el equipamiento de los mismos, y cumplir con el estándar de número de alumnos por práctica tecnológica y número de alumnos por computadora.

La falta de recursos ha ocasionado que desde 2012 no se realice mantenimiento básico como impermeabilización, habilitación de la red sanitaria, renovación de la red eléctrica, elementos que tiene un promedio de 35 años de existencia.

Estas situaciones, hacen apremiante la necesidad de revisar el Convenio de descentralización firmado en 1999 para hacer ajustes y actualizarlo a las necesidades actuales, tales como: la inclusión de los planteles en el Sistema Nacional de Bachillerato, así como a la obligatoriedad de la educación media superior.

Otros de los retos del CONALEP SLP es dar un seguimiento a los alumnos con el objeto de poder determinar su absorción, estabilidad y crecimiento laboral.

Finalmente, se planea como reto aumentar la eficiencia terminal de los alumnos del CONALEP, ya que esta asciende al 46.38%.

**Recomendaciones:** Llevar a cabo acciones para el saneamiento financiero del CONALEP SLP que le permitan disminuir el pasivo que presenta el organismo, y contar con recursos que le permitan cubrir las necesidades de mantenimiento, y modernización de la infraestructura.

Solicitar al CONALEP una revisión al Convenio de descentralización firmado en 1999 para hacer ajustes y actualizarlo a las necesidades actuales, así como a la obligatoriedad de la educación media superior y la incorporación de los planteles al Sistema Nacional de Bachillerato.

Establecer un programa de mantenimiento factible que le permita al CONALEP SLP realizar acciones de impermeabilización, habilitación de la red sanitaria y renovación de la red eléctrica.



Generar mecanismos y estrategias que le permitan al CONALEP SLP aumentar la eficiencia terminal de los alumnos.

#### IV.4. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

12. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, sobre los siguientes rubros:

Criterio	Si o No
a) Información de la plantilla de personal	✓
b) Información de infraestructura educativa	✓
c) Información sobre la matrícula potencial	✓
d) Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal (educación tecnológica), entre otros	✓

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 4

#### **Justificación:**

##### **Plantilla de personal**

Respecto a la plantilla de personal del CONALEP SLP los datos son alimentados a través de:

- Los planteles y la Dirección General que reportan a través del Formato 911, en el portal SCEMSI de la SEP, en el inicio de cursos, la información correspondiente a personal del plantel (directivo con y sin grupo, docente, docente modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta, y administrativo, auxiliar y de servicios) clasificados por hombres, mujeres, con discapacidad y hablantes de lenguas indígenas. Asimismo, sobre el personal docente se informa sobre el nivel de estudios (doctorado, maestría y especialidad, licenciatura completa o incompleta, y estudios en México o en el extranjero), campo de formación, grupo de edad, antigüedad. **(Anexo Q)**
- SIGEFA, del CONALEP, en el cual se captura los datos de los docentes, su nivel académico y formación de docentes y personal administrativo académico, los resultados de las evaluaciones aplicadas y de las competencias docentes. **(Anexo R)**

Esta información le permite al CONALEP SLP realizar la planeación y asignación de los recursos.

##### **Infraestructura educativa**

En el formato 911 los planteles y la Dirección General del CONALEP SLP informan sobre las aulas, los laboratorios, los talleres y la biblioteca, así como las condiciones en las que se encuentran, ya sea existentes, adaptadas, en uso o desuso, con deterioro, falta de

material o mobiliario, en construcción y el material predominante en la construcción de paredes o muros, de techos y de pisos. De igual forma, se informa sobre los espacios con los que el plantel cuenta, tales como: dirección, cubículos, auditorio, aulas de usos múltiples, gimnasio, canchas deportivas, servicio médico, cafetería, estacionamiento, almacén, entre otros. **(Anexo Q)** Con ello, el CONALEP SLP elabora el Programa de Mejora Continua que forma parte de sus procesos de planeación y seguimiento.

### **Matrícula potencial**

Para la atención de los servicios de educación tecnológica se han definido las siguientes poblaciones:

- Población potencial: población entre 15 y 17 años con secundaria terminada de las localidades donde se encuentran los planteles. La cual se obtiene del SIGED de alumnos de secundaria. **(Anexo S)**
- Población objetivo. Alumnos regulares del tercer año de secundaria, de las escuelas ubicadas en la zona de influencia de los planteles, en el ciclo escolar t-1. La cual se obtiene del SIGED de alumnos de secundaria.
- Población atendida. Alumnos inscritos en CONALEP en el ciclo escolar t. Esta información se obtiene a través de:
  - Formato 911, en el que se tiene que informar sobre alumnos de nuevo ingreso, lugares ofertados, solicitudes recibidas, matrícula total por carrera, alumnos existentes, aprobación de las unidades de aprendizaje, alumnos reprobados, regularizados y egresados y alumnos con discapacidad y necesidades educativas especiales. **(Anexo Q)**
  - Sistema de Administración Escolar, en el cual se registran todos los movimientos relacionados con los alumnos, desde su inscripción hasta el momento en que se gradúa. **(Anexo T)**
  - Finalmente, el CONALEP SLP cuenta con un reporte de la matrícula atendida por plantel y carrera. **(Anexo U)**

Con estos elementos el CONALEP realiza procesos de asignación, planeación y seguimiento.

### **Indicadores educativos**

Durante las Juntas Directivas del CONALEP SLP se presenta el Informe de Resultados trimestral en el que se incluyen los indicadores educativos de distribución de matrícula por género y por carrera, porcentaje de aprobación, abandono escolar, porcentaje de transición de primero a segundo semestre, equidad y becas educativas. **(Anexo V)** A través de los cual se realiza el seguimiento de los recursos.

13. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable	✓
b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados	✓
c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada	✓
d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable	✓
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable	✓

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 4

**Justificación:** Respecto del avance financiero y de indicadores, y de conformidad con los Informes Trimestrales y el Informe Definitivo 2016 (**Anexo W**), que el CONALEP SLP reporta en el PASH, respecto al FAETA Educación Tecnológica, en el cuadro siguiente se describe la situación en el cumplimiento de cada una de las características:

Característica	Avance financiero	Indicadores
Homogénea	Cumple con la armonización contable dado que se reportan los seis momentos contables del gasto; identifica el tipo de gasto, ya sea corriente o de inversión, y el ciclo de los recursos está completo al acumular los avances a lo largo del año	Cumple por que se incluyen la meta planteada, la alcanzada, y en su caso las justificaciones de la variación
Desagregada	Cumple ya que, se cuentan con el detalle suficiente que permite constatar el ejercicio, destino y resultados de los recursos, y se encuentra desagregada por programa presupuestario y a nivel de partida de gasto genérica	Cumplen derivado de que en la MIR se definen los elementos de nivel (fin, propósito, componente y actividad), tipo de indicador (estratégico o gestión), método de cálculo, periodo, meta planteada, meta alcanzada y justificación de variaciones
Completa	Cumple al registrar todos los recursos que fueron ministrados por la Federación, por programa y a nivel de partida genérica	Cumple con el registro completo de la información de los indicadores que le corresponde informar
Congruente	Cumple, a través de propio SFU la SHCP valida la información, mediante un analítico en el que se indica las diferencias detectadas entre los registros de las ministraciones registradas por la entidad federativa en relación con los datos de la SHCP	Cumple, dado que lo reportado en las metas alcanzadas coincide con el método de cálculo establecido
Actualizada	De conformidad con el artículo 78 de la LCF la información financiera es reportada a través del SFU dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre de trimestre	En cuanto a los indicadores al CONALEP le corresponde el reporte del indicador de propósito, dos componentes y dos actividades

14. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica	✓
b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica	✓
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable	✓
d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable	✓

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 4

**Justificación:** Los documentos normativos del FAETA Educación Tecnológica se encuentran publicados, y debidamente actualizados, a través del Portal de Transparencia del CONALEP SLP, la cual se puede consultar en la liga [http://www.conalepslp.edu.mx/accesoalainf\\_2016.aspx#](http://www.conalepslp.edu.mx/accesoalainf_2016.aspx#).

Respecto, de la información para el monitoreo del desempeño del Fondo, en el Portal de Transparencia del CONALEP SLP se cuenta con los reportes mensuales de avance de los indicadores de objetivos y resultados, que pueden ser consultados en las ligas siguientes: <http://www.conalepslp.edu.mx/informacion/art19/a19fIX.aspx> y [http://www.conalepslp.edu.mx/accesoalainf\\_2016.aspx#](http://www.conalepslp.edu.mx/accesoalainf_2016.aspx#). Por otro lado, lo referente al Sistema de Formato Único, estos se encuentran en [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico).

En el Estado de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en congruencia con la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales, en el Portal de Transparencia se encuentra un enlace para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información (<http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/>), así como una guía para solicitar información pública, que se puede consultar en <http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/Archivos/DocGuia/Manual%20de%20usuario%20NFOMEX.pdf>.

De igual forma, en el Manual de Organización del Colegio se determinó las responsabilidades relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas; por ello, en el Manual de Procedimientos se estableció el proceso de “Solicitud de acceso a la información”.

Por otro lado, CONALEP SLP cuenta con la unidad de información en Mariano Arista #726, Colonia Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí.

Respecto de los de mecanismos de participación ciudadana CONALEP SLP cuenta con los siguientes:

- Dentro del Programa de Becas se cuenta con Comités de Contraloría Social en cada uno de los planteles, con el fin de vigilar la asignación de beneficiarios. **(Anexo X)**
- Fondo para Fortalecer la Autonomía de la Gestión en Planteles de Educación Media Superior, dentro del cual en la asignación de los recursos intervienen los trabajadores académicos, el personal administrativo del plantel y los alumnos. **(Anexo Y)**

**Recomendación:** Concentrar en un solo portal la información pública del Fondo, que permita a la ciudadanía una consulta más eficiente y sencilla.

## IV.5. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

15. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Criterio
a) Indicadores de la MIR federal
b) Indicadores estatales
c) Evaluaciones
d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica

### Respuesta:

#### Indicadores de la MIR Federal (Anexo Z)

Indicador	Medio de documentación
<b>FIN</b>	
Índice de incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato	No es reportado por el CONALEP SLP, sino directamente por el CONALEP de manera anual.
<b>PROPÓSITO</b>	
Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Reporte del Sistema de Administración Escolar, respecto de los alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios.
<b>COMPONENTE</b>	
Absorción de Educación Profesional Técnica	Reporte del SIGED respecto de los alumnos que concluyeron la secundaria. Reporte del Sistema de Administración Escolar, respecto de los alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP.
Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato	Informes y dictámenes de ingreso o permanencia del Consejo para la Evaluación del tipo Medio Superior.
<b>Actividad</b>	
Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica y recursos del FAETA.
Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	Reporte del Sistema de Administración Escolar, respecto de los alumnos que reciben algún tipo de tutoría.

Estos indicadores no permiten conocer si se cubre la demanda de educación tecnológica, así como si el alumno cumple con las necesidades del sector productivo.

#### Indicadores Estatales (Anexo AA)

El CONALEP SLP reporta 7 indicadores estatales que se encuentran relacionados con los indicadores educativos, que de manera trimestral son reportados en la Junta Directiva, en el Informe de Resultados, con la información y los reportes generados a través del Sistema de Administración Escolar.

Por lo que respecta a los resultados de la evaluación PLANEA, se documenta con las propias evaluaciones.

### **Evaluaciones (Anexo AB)**

El FAETA Educación Tecnológica fue objeto de una evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2015, al respecto el CONALEP SLP ha implementado algunas mejoras derivadas de las acciones de mejora sin contar con mecanismos para su documentación.

### **Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica (Anexo V)**

En los Informes Trimestrales a Junta Directiva se incluye el apartado de Calidad Educativa, el cual incluye:

- Programa de Evaluación Integral del Desempeño por Competencias, que constituye un sistema de mejora de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje, que realizan los alumnos a los docentes.
- Programa de Estímulo al Desempeño Docente, el cual incluye la calidad en el desempeño de la docencia, la dedicación a la docencia y la integración al CONALEP.



16. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

**Respuesta:** El CONALEP SLP solamente reporta los indicadores a nivel propósito, componentes y actividades. En la mayoría se cumplió con la meta programada, a excepción del propósito. **(Anexo W)**

Indicador	Programado	Obtenido
Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP	48	46.38
Absorción de Educación Profesional Técnica	4.8	5.04
Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato	100	100
Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	100	100
Porcentaje de alumnos en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	100	100

También reporta indicadores que sirven para comparar las metas consideradas por el gobierno estatal de San Luis Potosí. Son 7 indicadores que coinciden directamente con el propósito del FAETA Educación Tecnológica: **(Anexo AA)**

Indicador	Programado	Obtenido
<b>Vertiente:</b> Combate a la Pobreza		
<b>Objetivo:</b> Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones		
<b>Estrategia:</b> Fortalecer la autonomía de la gestión escolar para impulsar la planeación, la mejora educativa y los procesos de evaluación del desempeño.		
Absorción de educación media superior	98.5	94
Cobertura de educación media superior	72.6	67.3
Reprobación en media superior	14.9	13.1
Abandono escolar en media superior	13.1	13.5
Eficiencia terminal de educación media superior	64.7	67.8
<b>Estrategia:</b> Orientar la calidad de los aprendizajes para la formación integral en la educación, tomando como referencia los resultados de las evaluaciones.		
Rendimiento en matemáticas (PLANEA media superior)	20.0	17.4
Rendimiento en lenguaje y comunicación (PLANEA media superior)	37.6	24.7

Cabe destacar que, a pesar de toda la información recabada, el CONALEP SLP no cuenta con indicadores que le permitan conocer si se da atención a la demanda educativa tecnológica, y si, en el largo plazo, se cubren las necesidades del sector productivo del Estado.

**Recomendación:** Generar una Matriz de indicadores para resultados estatales que le permita a CONALEP SLP conocer si mediante la impartición de la educación media superior tecnológica se atiende la demanda educativa tecnológica, así como si se cubren en el largo plazo las necesidades del sector productivo del Estado.

17. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

**Respuesta:** Entre las conclusiones de la evaluación de consistencia y resultados del FAETA 2015 (**Anexo AB**) se tiene que: el Sub fondo CONALEP tiene como área de oportunidad la Generación de un diagnóstico que les permita tener de forma cualitativa y cuantitativa a su población que les permita focalizar sus objetivos. Así mismo es necesaria la adecuación de cada uno de los procedimientos a la Metodología de Marco Lógico esto le permitiría tener con más precisión los medios para poder alcanzar con más eficiencia sus fines. Consideró que beneficiaría en la parte de la comunicación interinstitucional, permitiría mantener alineadas las acciones del CONALEP con los Objetivos del FAETA.

Las recomendaciones fueron las que a continuación se mencionan:

- Realizar un diagnóstico local para focalizar la población potencial, objetivo y atendida.
- Documentar todos aquellos procedimientos, instructivos y formatos de carácter interno que permita la sistematización y la conservación del conocimiento y operación del fondo.
- Actualizar manuales de procedimientos y organización.
- Capacitar en elaboración y análisis de la Metodología de Marco Lógico.
- Revisar el convenio Gobierno del Estado-CONALEP para corroborar si es claro y congruente con los compromisos financieros de cada ejercicio fiscal, ya que las ministraciones del Gobierno del Estado son complementarias para el desarrollo presupuestal anual.
- Analizar el nivel de deuda del CONALEP para realizar un plan de saneamiento financiero.
- Realizar un análisis para verificar la proporción de docentes tanto sindicalizados como de honorarios para determinar si la planta docente es suficiente o si existe un exceso de plantilla de personal, así como verificar si las prestaciones recibidas son acordes al marco legal vigente.

Derivado de las recomendaciones y áreas de mejora CONALEP SLP ha realizado mejoras en la operación del FAETA Educación Tecnológica, pero no se cuenta con un instrumento de seguimiento.

**Recomendación:** Crear un tablero de control para dar seguimiento a las recomendaciones y los temas susceptibles de mejora derivado de las evaluaciones realizadas al Fondo.

18. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado	✓
b) Los instrumentos son rigurosos	✓
c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos	✓
d) Los resultados que arrojan son representativos	✓

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 4

**Justificación:** El 26 de septiembre de 2008 se publicó en el DOF el “Acuerdo Número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad” en el se establece la certificación nacional, de los planteles que han acreditado un elevado nivel de calidad. **(Anexo AC)**

Los 5 planteles del CONALEP SLP se encuentran dentro del SNB, y fueron objeto de auditorías por parte del COPEEMS, que es el organismo con independencia técnica creado para evaluar el ingreso y promoción de niveles.

Un plantel miembro del SNB debe demostrar, que cuenta con un nivel de calidad en: **(Anexo AD)**

- Planes y programas ajustados a la educación por competencias y al desarrollo de los campos de conocimiento que se han determinado necesarios.
- Docentes que deben cumplir con las competencias previstas por la RIEMS.
- Organización de la vida escolar apropiada para el proceso de aprendizaje, la seguridad y en general el desarrollo de los alumnos.
- Instalaciones y materiales suficientes para llevar a cabo el proceso de aprendizaje el desarrollo de competencias.

En 2016 se tuvieron auditorías de avance en 3 planteles y los resultados se plasmaron en los Dictámenes de avance en el SNB los cuales fueron otorgados en 2017; el dictamen contiene observaciones y otorgan al Plantel un plazo de 3 meses para subsanar observaciones.

Respecto de los alumnos, en el ejercicio 2016, se llevó a cabo la evaluación PLANEA en la el CONALEP SLP se quedó por debajo de las metas establecidas, al obtener 17.4% en rendimiento matemático y 24.7% en lenguaje y comunicación. **(Anexo AE)**

La institución cuenta con un Manual de Calidad de conformidad con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 cuentan con la recertificación el sistema de Gestión de Calidad SCGC con vigencia 2015-2018 por AENOR-España. **(Anexo AF)**

Finalmente, respecto de la absorción laboral de los alumnos, se plantean tres escenarios:

1. Los alumnos que forman parte de los programas de semillero, escuela empresa y formación dual, el CONALEP SLP conoce sobre la absorción de los alumnos en el sector productivo, dado su rápida inclusión al sector productivo.
2. El CONALEP SLP no mide la estabilidad laboral de los egresados a lo largo del tiempo.
3. Hay desconocimiento sobre los posibles nuevos sectores o negocios que se instalen en el Estado y que les permita realizar una planeación de largo plazo.

**Recomendación:** Dar un seguimiento a los alumnos con el objeto de poder determinar su absorción, estabilidad y crecimiento laboral.

Establecer indicadores que le permitan a CONALEP SLP conocer si los alumnos egresados tienen estabilidad laboral.

Incluir dentro de los convenios signados con el sector productivo la obligación de éstos de informar al CONALEP sobre la estabilidad laboral de los egresados.

Signar un convenio de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de conocer los posibles nuevos sectores o negocios que se instalen en el Estado y que les permita realizar una planeación de largo plazo.

## V. CONCLUSIONES

### Principales Hallazgos

#### General

En términos generales las acciones, procesos y proyectos implementados por el CONALEP SLP permiten un ejercicio razonable de los recursos del FAETA Educación Tecnológica; sin embargo, los recursos con los que CONALEP SLP ejerce sus funciones son insuficientes para las acciones de mantenimiento y equipamiento de los planteles, dado que el 94% de los recursos son ejercidos en servicios personales.

#### Contribución y destino

- CONALEP SLP cuenta con diversos diagnósticos en el que se identifican las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica, pero en ellos no se establecen plazos para su revisión y actualización.
- CONALEP SLP no ha establecido criterios objetivos documentados, normativos u operativos, para distribuir las aportaciones a cada uno de los planteles.
- CONALEP SLP tiene diversas estrategias para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica.
- Respecto el destino de las aportaciones del FAETA Educación Tecnológica, éstas se desagregan por capítulo de gasto, planteles educativos, niveles válidos de personal y por tipo de plazas.
- Los recursos con los que CONALEP SLP ejerce sus funciones son insuficientes para las acciones de mantenimiento y equipamiento de los planteles, dado que el 94% de los recursos son ejercidos en servicios personales.
- No existe una consistencia entre las necesidades y la forma en que se destinan los recursos, aunado a que los recursos con los que cuenta el CONALEP SLP son insuficientes para el ejercicio de sus funciones.
- CONALEP SLP no cuenta con recursos asignados por la Entidad Federativa.

#### Gestión

- Para la implementación del modelo general de procesos del Fondo, el CONALEP SLP considera, a través de su Manual de Procedimientos, 9 procesos para la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos, que en términos generales permiten la gestión del Fondo.

- CONALEP SLP definió procedimientos para realizar la planeación de los servicios de educación tecnológica, a través del anteproyecto de ingresos y egresos, y la coordinación de la elaboración de la Estructura Educativa.
- Las ministraciones se realizaron en tiempo y forma por la TESOFE; mientras que, de la SFSLP al CONALEP SLP se realizaron dentro de los 5 días hábiles previstos en la LCF.
- Con el objeto de dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, CONALEP SLP, en su Manual de Procedimientos, definió el proceso de “Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal”.
- Uno de los principales retos del CONALEP SLP es el saneamiento de sus finanzas, dado el pasivo que presenta el organismo, y que los recursos le son insuficientes para cubrir las necesidades de mantenimiento, y modernización de la infraestructura.
- Asimismo, el crecimiento de la matrícula de los planteles, así como su inclusión en el Sistema Nacional de Bachillerato, deriva en la necesidad de mayores recursos para el gasto operativo de los planteles, en específico para el equipamiento de los mismos, y cumplir con el estándar de número de alumnos por práctica tecnológica y número de alumnos por computadora.
- La falta de recursos ha ocasionado que desde 2012 no se realice mantenimiento básico como impermeabilización, habilitación de la red sanitaria, renovación de la red eléctrica.
- Otros de los retos del CONALEP SLP es dar un seguimiento a los alumnos con el objeto de poder determinar su absorción, estabilidad y crecimiento laboral.
- Finalmente, se planea como reto aumentar la eficiencia terminal de los alumnos del CONALEP, ya que esta asciende al 46.38%.
- El Convenio de descentralización signado en 1999, no ha sido actualizado, a fin de realizar la inclusión de los planteles en el Sistema Nacional de Bachillerato, así como a la obligatoriedad de la educación media superior.

### **Generación de Información y Rendición de Cuentas**

- CONALEP SLP realiza la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica, mediante el levantamiento del formato 911, el SIGEFA, el Sistema de Administración Escolar y los Informes de resultados presentados trimestralmente ante la Junta Directiva.
- La información que el CONALEP SLP reporta a través del PASH cumple con los criterios señalados en la Guía SFU emitida por la SHCP.

- CONALEP SLP tiene implementados mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del ejercicio de las participaciones.
- La información normativa, financiera, operativa y de seguimiento del FAETA Educación Tecnológica se publica en las plataformas de Transparencia en cumplimiento de las leyes General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

### **Orientación y Medición de Resultados**

- El CONALEP SLP cuenta con reportes de alumnos y docentes, de indicadores educativos y de seguimiento a la planeación anual 2016, a través de los cuales documenta el cumplimiento de los indicadores establecidos en la MIR, y en su sistema de indicadores estatales.
- Los indicadores de la MIR Federal no permiten conocer si se cubre la demanda de educación tecnológica, así como si el alumno cumple con las necesidades del sector productivo.
- A pesar de toda la información recabada, el CONALEP SLP no cuenta con indicadores que le permitan conocer si se da atención a la demanda educativa tecnológica, y si en el largo plazo se cubren las necesidades del sector productivo del Estado.
- Derivado de las recomendaciones y áreas de mejora establecidas en la evaluación al ejercicio fiscal 2015, CONALEP SLP, ha realizado mejoras en la operación del FAETA Educación Tecnológica, pero se considera necesario documentar los mecanismos de seguimiento aplicados.
- CONALEP SLP cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación como lo son la integración de sus 5 planteles en el Sistema Nacional de Bachillerato, así como la evaluación PLANEA a los alumnos. Pero, no se obtuvo evidencia de que CONALEP SLP realice evaluaciones o mediciones a la estabilidad laboral de los egresados a lo largo del tiempo en el mismo.

## Análisis FODA

### Fortalezas

- CONALEP SLP tiene diversas estrategias para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica.
- Respecto el destino de las aportaciones del FAETA Educación Tecnológica, éstas se desagregan por capítulo de gasto, planteles educativos, niveles válidos de personal y por tipo de plazas.
- Para la implementación del modelo general de procesos del Fondo, el CONALEP SLP considera, a través de su Manual de Procedimientos, 9 procesos para la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos, que en términos generales permiten la gestión del Fondo.
- CONALEP SLP definió procedimientos para realizar la planeación de los servicios de educación tecnológica, a través del anteproyecto de ingresos y egresos, y la coordinación de la elaboración de la Estructura Educativa.
- Las ministraciones se realizaron en tiempo y forma por la TESOFE; mientras que, de la SFSLP al CONALEP SLP se realizaron dentro de los 5 días hábiles previstos en la LCF.
- Con el objeto de dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, CONALEP SLP, en su Manual de Procedimientos, definió el proceso de “Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal”.
- CONALEP SLP realiza la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica, mediante el levantamiento del formato 911, el SIGEFA, el Sistema de Administración Escolar y los Informes de resultados presentados trimestralmente ante la Junta Directiva.
- La información que el CONALEP SLP reporta a través del PASH cumple con los criterios señalados en la Guía SFU emitida por la SHCP.
- CONALEP SLP tiene implementados mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del ejercicio de las participaciones.
- La información normativa, financiera, operativa y de seguimiento del FAETA Educación Tecnológica se publica en las plataformas de Transparencia en cumplimiento de las leyes General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- El CONALEP SLP cuenta con reportes de alumnos y docentes, de indicadores educativos y de seguimiento a la planeación anual 2016, a través de los cuales documenta el cumplimiento de los indicadores establecidos en la MIR, y en su sistema de indicadores estatales.



## Oportunidades

- Derivado de las recomendaciones y áreas de mejora establecidas en la evaluación al ejercicio fiscal 2015, CONALEP SLP, ha realizado mejoras en la operación del FAETA Educación Tecnológica, pero se considera necesario documentar los mecanismos de seguimiento aplicados.

## Debilidades

- CONALEP SLP cuenta con diversos diagnósticos en el que se identifican las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica, pero en ellos no se establecen plazos para su revisión y actualización.
- CONALEP SLP no ha establecido criterios objetivos documentados, normativos u operativos, para distribuir las aportaciones a cada uno de los planteles.
- CONALEP SLP no cuenta con recursos asignados por la Entidad Federativa.
- El crecimiento de la matrícula de los planteles, así como su inclusión en el Sistema Nacional de Bachillerato, deriva en la necesidad de mayores recursos para el gasto operativo de los planteles, en específico para el equipamiento de los mismos, y cumplir con el estándar de número de alumnos por práctica tecnológica y número de alumnos por computadora.
- La falta de recursos ha ocasionado que desde 2012 no se realice mantenimiento básico como impermeabilización, habilitación de la red sanitaria, renovación de la red eléctrica.
- Otros de los retos del CONALEP SLP es dar un seguimiento a los alumnos con el objeto de poder determinar su absorción, estabilidad y crecimiento laboral.
- El Convenio de descentralización signado en 1999, no ha sido actualizado, a fin de realizar la inclusión de los planteles en el Sistema Nacional de Bachillerato, así como a la obligatoriedad de la educación media superior.
- CONALEP SLP cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación como lo son la integración de sus 5 planteles en el Sistema Nacional de Bachillerato, así como la evaluación PLANEA a los alumnos. Pero, no se obtuvo evidencia de que CONALEP SLP realice evaluaciones o mediciones a la estabilidad laboral de los egresados a lo largo del tiempo en el mismo.

## Amenazas

- Los recursos con los que CONALEP SLP ejerce sus funciones son insuficientes para las acciones de mantenimiento y equipamiento de los planteles, dado que el 94% de los recursos son ejercidos en servicios personales.
- No existe una consistencia entre las necesidades y la forma en que se destinan los recursos, aunado a que los recursos con los que cuenta el CONALEP SLP son insuficientes para el ejercicio de sus funciones.
- Uno de los principales retos del CONALEP SLP es el saneamiento de sus finanzas, dado el pasivo que presenta el organismo, y que los recursos le son insuficientes para cubrir las necesidades de mantenimiento, y modernización de la infraestructura.
- Se planea como reto aumentar la eficiencia terminal de los alumnos del CONALEP, ya que esta asciende al 46.38%.
- Los indicadores de la MIR Federal no permiten conocer si se cubre la demanda de educación tecnológica, así como si el alumno cumple con las necesidades del sector productivo.
- A pesar de toda la información recabada, el CONALEP SLP no cuenta con indicadores que le permitan conocer si se da atención a la demanda educativa tecnológica, y si en el largo plazo se cubren las necesidades del sector productivo del Estado.

## Recomendaciones

### Contribución y destino

- Contar con un solo documento que integre las necesidades en recursos humanos y materiales, en el que se identifiquen las causas y efectos, se cuantifiquen, se clasifiquen por plantel y que sea revisado y actualizado periódicamente.
- Elaborar criterios objetivos para la asignación de los recursos del FAETA Educación Tecnológica que le permitan a CONALEP SLP priorizar las necesidades del gasto, y que sean conocidos por todos los servidores públicos responsables del ejercicio de los mismos.
- Integrar en un solo documento la estrategia que CONALEP SLP implementará para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica, en el que se establezcan metas de mediano y corto plazo.

### Gestión

- Llevar a cabo acciones para el saneamiento financiero del CONALEP SLP que le permitan disminuir el pasivo que presenta el organismo, y contar con recursos que le permitan cubrir las necesidades de mantenimiento, y modernización de la infraestructura.
- Solicitar al CONALEP una revisión al Convenio de descentralización signado en 1999 para hacer ajustes y actualizarlo a las necesidades actuales, tales como, la obligatoriedad de la educación media superior y la incorporación de los planteles al Sistema Nacional de Bachillerato.
- Generar mecanismos y estrategias que le permitan al CONALEP SLP aumentar la eficiencia terminal de los alumnos.
- Establecer un programa de mantenimiento factible que le permita al CONALEP SLP realizar acciones de impermeabilización, habilitación de la red sanitaria y renovación de la red eléctrica.

### Generación de Información y Rendición de Cuentas

- Concentrar en un solo portal la información pública del Fondo, que permita a la ciudadanía una consulta más eficiente y sencilla.

### Orientación y Medición de Resultados

- Generar una Matriz de indicadores para resultados estatales que le permita a CONALEP SLP conocer si mediante la impartición de la educación media superior tecnológica se atiende la demanda educativa tecnológica, así como si se cubren en el largo plazo las necesidades del sector productivo del Estado.

- Crear un tablero de control para dar seguimiento a las recomendaciones y los temas susceptibles de mejora derivado de las evaluaciones realizadas al Fondo.
- Dar un seguimiento a los alumnos con el objeto de poder determinar su absorción, estabilidad y crecimiento laboral.
- Establecer indicadores que le permitan a CONALEP SLP conocer si los alumnos egresados tienen estabilidad laboral.
- Incluir dentro de los convenios signados con el sector productivo la obligación de éstos de informar al CONALEP sobre la estabilidad laboral de los egresados.
- Signar un convenio de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de conocer los posibles nuevos sectores o negocios que se instalen en el Estado y que les permita realizar una planeación de largo plazo.